Lo pidó Dn Antonio Carmona Ruiz dijo se conforma con
el dictamen de el S.r Dn Sebastian Gonzalez Conde
y el S.r D.n Antonio Piñez de Ybeda dijo q. en conformi
dad de lo mandado q. ha de prov.r y de allarse el
dho D.n Pedro Chico de menos de oficio de Alcalde q.
exerció de todo oficio Concejil como consta de las zedu
las de prehemineñz.a q. a su favor se despacharon con las q.
se alla requerido en Ayuntam.to saque otro Alcalde
en el mismo grado para lo q. mas le conviene q. haber y
los demas en Dcha nezesaria aver Concejo y de lo con
trario, les protesta los daños y perjuizios q. en su
misson se causaren al Comun de la Villa y a la d.a
Villa y pidió se le dieze q. testim.o en aquerdo de las
zedulas de prehemineñz.a presentadas q. el suso
dho y del tenor de el dho. de la petiçion con todo lo
q. en el se contenga y esto dió q. su despuesta
El S.r Dn Juan Ygnacio Piñez fiel executor dijo
que respecto a que el Titulo y d.as zedulas de prehe
minenzias presentadas q. pare de d.n Pedro Chico, no se
halla este exprezado exento de ejercer el empleo de
Alcalde ordinario en suesstado noble para el
mas hazerro se conforme asu Mag.d y dho S.r del A.l y
Supremo Consejo de las ordenanzas para q. mande lo q.
sea de su mas agrado y lo pidió q. testim.o
El S.r Dn Juan Matias Gil Miñano dijo q. obedeziendo
de nuebo dha d.a prov.n con el respecto debido y pare
monia acostumbrada en q. asu cumplim.to en virtud
de lo en Cometido de los dictamenes de los capitulares